



CONVOCATORIA 2024

“PREMIO POR TRAYECTORIA Y APORTES AL DESARROLLO DE LA MÚSICA”

El Ministerio de Cultura y Deportes a través de la Dirección Técnica de Fomento de las Artes adscrita a la Dirección General de las Artes, en conjunto con el Comité Organizador de las actividades del día del músico filarmónico y coral de conformidad con el Acuerdo Ministerial Número 751-2018 de fecha 01 de octubre de 2018, que establece dicho premio.

CONVOCA A:

- Instituciones y Academias de Música.
- Asociaciones Culturales de Música.
- Entidades Artísticas de Música.
- Casas de Desarrollo Cultural
- Municipalidades
- Así como cualquier entidad que tenga relación con la Música.

BASES:

SOBRE LA NATURALEZA DEL PREMIO:

En el 2024, se otorgará, el “Premio por Trayectoria y Aportes al Desarrollo de la Música” a los artistas que han sobresalido en su carrera musical y/o coral en la categoría de:

1. **COMPOSICIÓN**
2. **DIRECCIÓN**

Dirección de Fomento de las Artes

6a. Calle y 6a. Avenida, Zona 1, Palacio Nacional de la Cultura, Patio de la Vida Oficina 5 Teléfono: +502 37729564 ext. 2272

Correo: fomentodelasartes@mcd.gob.gt

Síguenos como **Cultura y Deportes**     www.mcd.gob.gt



3. FORMACIÓN

4. INTERPRETACIÓN

La Terna o Jurado calificador, bajo reserva los evaluará y calificará, a efecto de establecer a los ganadores del premio.

ENTIDAD RESPONSABLE:

Con base al Acuerdo Ministerial Número 751-2018 de fecha 01 de octubre de 2018, se designa como responsable de la organización del Premio a la Dirección Técnica de Fomento de las Artes de la Dirección General de las Artes, quien a través del Departamento de Apoyo a la Creación Artística será el responsable de las erogaciones presupuestarias que conlleve el mismo; asimismo, su difusión estará a cargo de la Dirección de Comunicación y Difusión Cultural de este Ministerio.

REQUISITOS PARA OPTAR AL PREMIO:

PERFIL DE LAS PERSONAS PROPUESTAS:

PARA SER CANDIDATO AL PREMIO EN CUALQUIERA DE LAS CATEGORÍAS SE REQUIERE:

- Ser guatemalteco de origen.
- Haber aportado en el desarrollo de la Música Orquestal y/o Coral.
- No haber recibido el presente Premio en alguna de las categorías.
- No ser servidor público o contratista del Ministerio de Cultura y Deportes, que en el ejercicio de sus obligaciones inherentes a su cargo o en cumplimiento a los términos de su contrato, estén relacionados con el ámbito de la Música Orquestal y/o Coral.



- Demostrar como mínimo 20 años de trayectoria artística en la categoría que sea postulado.
- Detallar con documentación la formación recibida dentro de Guatemala y el extranjero dentro de su categoría.
- Reconocimientos nacionales e internacionales por méritos en el campo de la Música
- Aportes y legados importantes a la Música Orquestal y/o Coral.

REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE LAS ENTIDADES POSTULANTES DEBEN PRESENTAR DE LOS CANDIDATOS AL PREMIO:

- Carta mediante la cual se propone la candidatura correspondiente (en papel membretado y firma autógrafa de la institución postulante). Dirigida a la **DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LAS ARTES**, anotando el nombre completo del candidato, **SEÑALANDO LA CATEGORÍA** en que se solicita la inscripción del mismo y refiriendo los aportes realizados al desarrollo de la música.
- Hoja de vida en un mínimo de 5 y máximo de 10 páginas.
- Portafolio en donde conste su trayectoria artística (Diplomas, certificados, recortes de periódicos, fotografías, etc.) Podrán agregar enlaces electrónicos en donde hagan constar su trabajo artístico. Este documento es distinto a la hoja de vida, por lo que debe presentarse de manera separada en el expediente identificando que es el portafolio.
- Fotocopia legible del Documento Personal de Identificación DPI de ambos lados, el cual deberá estar VIGENTE.
- Registro Tributario Unificado -RTU- ACTUALIZADO a la fecha de cumpleaños, emitido por la Superintendencia de Administración Tributaria



Ministerio de **Cultura y Deportes**

- Verificador Integrado, de que no cuenta con omisos en la Superintendencia de Administración Tributaria SAT.
- Incluir constancia de Inventario de Cuentas de la Tesorería Nacional (Registro de una cuenta activa, para realizar el acreditamiento correspondiente) Formulario de Registro de Cuenta TNCM-04 dicha constancia puede descargarse en el siguiente link:
https://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes_formularios/formulario_s_tesoreria/TNCM-04%2030092020.xlsx en este formulario se deben consignar los respectivos datos generales, número de cuenta monetaria; y presentarlo en el primer nivel de Finanzas Públicas. (este documento será solicitado en caso sea ganador de dicho premio)

NOTA: La papelería debe estar completa, en caso contrario no se tomará en cuenta para su participación.

No aplica para los músicos en marimba, ya que está regulado el “Premio por Trayectoria y Aportes al Desarrollo de la Obra Musical en Marimba”.

CARACTERÍSTICAS DEL PREMIO:

El premio en cada una de sus categorías consistirá en:

- **Una plaqueta de vidrio con base de Mármol, con las medidas Alto: 8.5 pulgadas, Ancho: 7 pulgadas y grosor 10 milímetros.**
- **La cantidad de diez mil quetzales (Q10, 000.00) para cada ganador en cada categoría.**
- **El premio está sujeto a retención de ISR. (10%)**

Dirección de Fomento de las Artes

6a. Calle y 6a. Avenida, Zona 1, Palacio Nacional de la Cultura, Patio de la Vida Oficina 5 Teléfono: +502 37729564 ext. 2272

Correo: fomentodelasartes@mcd.gob.gt

Síguenos como **Cultura y Deportes**     www.mcd.gob.gt



Ministerio de **Cultura y Deportes**

- **Deberá presentar el 3% del valor del premio en timbres fiscales.**
- **El resultado de la selección del premio es inapelable.**

DEL ACUERDO MINISTERIAL DE LOS GANADORES DEL PREMIO:

Agotados los trámites administrativos se procederá a emitir el Acuerdo Ministerial que corresponda el cual se notificará a los ganadores y se dará a conocer por los medios de comunicación del Ministerio de Cultura y Deportes.

CEREMONIA DE PREMIACIÓN:

El premio será entregado por el Ministro de Cultura y Deportes o el funcionario que éste designe, en un acto a celebrarse en el mes de julio.

PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

Únicamente se recibirán expedientes a través del correo premiosalartistaquatemalteco@mcd.gob.gt El límite de entrega será el 17 de mayo 2024 a las 23 :00 horas. Las propuestas que ingresen luego de ese plazo no serán consideradas para su calificación.

Dirección de Fomento de las Artes

6a. Calle y 6a. Avenida, Zona 1, Palacio Nacional de la Cultura, Patio de la Vida Oficina 5 Teléfono: +502 37729564 ext. 2272

Correo: fomentodelasartes@mcd.gob.gt

Síguenos como **Cultura y Deportes**     www.mcd.gob.gt